



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 26 de abril de 2023, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 56 de 8 de mayo de 2023::

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE COMPLEMENTA LOS DATOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS Y SE RECTIFICA ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN INSULAR DE FECHA 30 DE MARZO RECTIFICADA EL 3 DE ABRIL, AMBAS DE 2023, POR LA QUE SE ORDENA LA REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DE LAS ASPIRANTES APROBADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, por el turno de promoción interna, de **DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 30 de abril de 2019 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador designado al efecto, eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, con fecha 26 de octubre de 2022, propuesta de nombramiento de las aspirantes que han superado el proceso selectivo.

II.- Que por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 30 de marzo, rectificada el 3 de abril, ambas, de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47 de 19 de abril de 2023) se dispuso, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, en la parte dispositiva primera y segunda, respectivamente: Publicar la relación de las aspirantes seleccionadas, por orden decreciente de puntuación, que han sido propuestas por el Tribunal Calificador tras superar el citado proceso selectivo; y, ofertar a las aspirantes seleccionadas, los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

“SEGUNDO.- *Ofertar a las aspirantes descritas en el punto primero, los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:*

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





Código	Denominación	Rama	Servicio	Unidad Orgánica	Localización Geográfica
FC80	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Acción Exterior	Promoción de Proyectos y Cooperación Internacional	Cabildo Insular
FC1398	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Sector Público Insular		Cabildo Insular
FC1332	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Presupuestaria	Cabildo Insular
FC1017	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas	Cabildo Insular
FC1031	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público	Cabildo Insular
FC1331	Jefe/a de Equipo	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular
FC480	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Innovación	Gestión de Proyectos	Cabildo Insular
FC1420	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero	Cabildo Insular
SFC0031	Jefe/a de Sección	Económica	Servicio Económico Financiero		IASS
SFC0103	Jefe/a de Sección	Económica	Servicio Económico Financiero		IASS
FC1578	Jefe/a de Equipo	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular
FC1579	Jefe/a de Equipo	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular
FC190	Jefe/a de Unidad Técnica	Económica	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Cabildo Insular
FC175	Jefe/a de Unidad Técnica	Económica	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Presupuestos	Cabildo Insular
SFC0047	Jefe/a de Unidad Técnica	Económica	Servicio Personal y Recursos Humanos	U.O. Apoyo Jurídico Administrativo	IASS
FC1540	Técnico/a de Administración General	Económica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios		Cabildo Insular

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfgft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfgft8BG3mEuQQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11	



Código	Denominación	Rama	Servicio	Unidad Orgánica	Localización Geográfica
FC1301	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes	Cabildo Insular
SFC0094	Técnico/a de Administración General	Económica	Unidad Orgánica Intervención Delegada	U.F. Operaciones Corrientes y de Capital de Unidades Asistenciales	IASS
FC458	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Sector Público Insular		Cabildo Insular
FC1493	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular
FC1354	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero	Cabildo Insular
FC1581	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular
FC1582	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular
FC1583	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular
SFC0054	Técnico/a de Administración General	Económica	Servicio Económico Financiero		IASS
PA. 5	Técnico/a Administración General	Económica			PIM

“

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11	



III.- Que en la resolución que ahora se rectifica, se hace referencia igualmente en su consideración jurídica segunda a lo siguiente: **“SEGUNDA.- La Base Octava de las que rige la convocatoria viene a establecer que: “Una vez realizadas las valoraciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular una relación única con los/as aspirantes que han aprobado el concursos-oposición, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.**

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Base Décima.” cuando de conformidad con las bases que regula la convocatoria, se trata de una fase del procedimiento selectivo recogido en la Base Novena.

IV.- Que, con fecha 19 de abril de 2023, se solicita por correo electrónico por parte de las dos únicas aspirantes seleccionadas respecto de la Resolución a que se hace referencia en el párrafo anterior, que observando que en el punto quinto de su parte dispositiva “...se indica lo siguiente: **“QUINTA.- El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto de trabajo con carácter definitivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”**

*A la vista de lo expuesto y que, ni en la citada Resolución, ni en las Bases Regulatoras de la convocatoria publicadas en el BOP en fecha 10 de mayo de 2019, se detallan los requisitos objetivos a los que se hace referencia, por medio del presente **se solicita se nos informe**, a la mayor brevedad dado el plazo de 20 días naturales con el que contamos para la elección de puestos, **sobre cuáles son los citados requisitos.***

Asimismo, se observa que en el punto dispositivo tercero se hace referencia a la Base Novena de las Bases de la convocatoria ya citadas, señalando “la necesidad de presentar la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos exigidos en la Base Novena”, sin embargo la misma se denomina y regula la “Relación de aprobados/as y propuesta del Tribunal” sin que se haga referencia a requisito alguno para estas aspirantes.

...//...”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que la Base Novena de las que rige la convocatoria establece que: *“Una vez realizadas las valoraciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular una relación única con los/as aspirantes que han aprobado el concursos-oposición, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Base Décima.”

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





SEGUNDA.- La Base Décima de las que rigen la convocatoria señala que los aspirantes seleccionados presentarán en la Corporación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados en el modelo que se inserta como Anexo I. En caso contrario, la Corporación, de oficio, procederá a asignarles uno de los puestos vacantes. A la hora de la asignación de puesto se atenderá al código del mismo, en los supuestos de discordancia entre los datos consignados.

Los funcionarios/as de carrera de nuevo ingreso verán condicionado su acceso definitivo a la plaza convocada a la superación de un periodo de prueba que tendrá una duración **no superior a seis meses**. Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La Resolución de la declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERA.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) comprende dentro del capítulo dedicado a la revisión de oficio el régimen jurídico de la rectificación de los errores materiales existentes en los actos administrativos estableciendo que: *“las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos”*.

El error de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 30 de marzo, rectificada el 3 de abril, ambas, de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47 de 19 de abril de 2023) procede del error de la referencia en la consideración jurídica segunda a la base octava cuando es base novena; así como referencia a Base Novena cuando es Base Décima. Por otro lado, el error en la omisión de datos determinantes y decisivos para manifestar la voluntad de elección de puestos de trabajo por parte de quienes han superado el proceso, procediendo por consiguiente a la complementación de los requisitos objetivos para la elección de los puestos solicitados por las dos aspirantes que han superado el proceso selectivo de referencia, incorporando los datos de complemento de destino, complemento específico, jornada y experiencia para su desempeño.

CUARTA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11





PRIMERO.- Rectificar la Consideración Jurídica Segunda de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 30 de marzo, rectificada el 3 de abril, ambas, de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47 de 19 de abril de 2023) en los siguientes términos:

DONDE DICE: “*SEGUNDA.- La **Base Octava** de las que rige la convocatoria viene a establecer que: “Una vez realizadas las valoraciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular una relación única con los/as aspirantes que han aprobado el concursos-oposición, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.*”

*Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Base Décima.” cuando de conformidad con las bases que regula la convocatoria, se trata de una fase del procedimiento selectivo recogido en la **Base Novena.**”*

DEBE DECIR: “*SEGUNDA.- La **Base Novena** de las que rige la convocatoria viene a establecer que: “Una vez realizadas las valoraciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular una relación única con los/as aspirantes que han aprobado el concursos-oposición, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.*”

*Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Base Décima.” cuando de conformidad con las bases que regula la convocatoria, se trata de una fase del procedimiento selectivo recogido en la **Base Décima.**”*

SEGUNDO.- Complementar los datos de los puestos de trabajo ofertados en el apartado resolutivo segundo de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 30 de marzo, rectificada el 3 de abril, ambas, de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47 de 19 de abril de 2023) incorporando los datos de complemento de destino, complemento específico, jornada y experiencia para su desempeño, según detalle que figura en el Anexo a la presente Resolución.

TERCERO.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, ampliando el plazo previsto en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 30 de marzo, rectificada el 3 de abril, ambas, de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47 de 19 de abril de 2023), para la solicitud de puestos de trabajo, en tantos días como resulte necesario hasta alcanzar el plazo de 20 días naturales previstos en las bases que regulan la convocatoria.

En el supuesto que el anuncio de la presente resolución se publique con posterioridad al vencimiento del plazo, se iniciará un nuevo plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. En

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11





cualquiera caso, la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales que ha transcurrido desde el 20 de abril al 9 de mayo, ambos inclusive, se tendrá por presentada, sin perjuicio de que pueda aportarse nueva documentación en la ampliación, o en su caso, en el nuevo plazo, o, rectificación de la elección de los puestos solicitados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





ANEXO I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RAMA	SERVICIO	UNIDAD ORGÁNICA	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	CD	CE	EXPERIENCIA (**)	JORNADA *
FC80	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Acción Exterior	Promoción de Proyectos y Cooperación Internacional	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC1398	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Sector Público Insular		Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC1332	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Presupuestaria	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC1017	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC1031	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC1331	Jefe/a de Equipo	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC480	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Innovación	Gestión de Proyectos	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC1420	Jefe/a de Sección	Económica	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
SFC0031	Jefe/a de Sección	Económica	Servicio Económico Financiero		IASS	24	60	101	PJ
SFC0103	Jefe/a de Sección	Económica	Servicio Económico Financiero		IASS	24	60	101	PJ

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11





FC1578	Jefe/a de Equipo	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC1579	Jefe/a de Equipo	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular	24	60	006	PJ
FC190	Jefe/a de Unidad Técnica	Económica	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Cabildo Insular	24	53	061	-----
FC175	Jefe/a de Unidad Técnica	Económica	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Presupuestos	Cabildo Insular	24	53	061	-----
SFC0047	Jefe/a de Unidad Técnica	Económica	Servicio Personal y Recursos Humanos	U.O. Apoyo Jurídico Administrativo	IASS	24	53	105	-----
FC1540	Técnico/a de Administración General	Económica	Oficina de Asistencia Integral a Municipios		Cabildo Insular	24	50	001	-----
FC1301	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes	Cabildo Insular	24	50	001	-----
SFC0094	Técnico/a de Administración General	Económica	Unidad Orgánica Intervención Delegada	U.F. Operaciones Corrientes y de Capital de Unidades Asistenciales	IASS	24	50	103	-----
FC458	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Sector Público Insular		Cabildo Insular	24	50	001	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11





FC1493	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular	24	50	001	-----
FC1354	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero	Cabildo Insular	24	50	001	-----
FC1581	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular	24	50	001	-----
FC1582	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular	24	50	001	-----
FC1583	Técnico/a de Administración General	Económica	S.A. de Control Financiero	Control Financiero	Cabildo Insular	24	50	001	-----
SFC0054	Técnico/a de Administración General	Económica	Servicio Económico Financiero		IASS	24	50	103	-----
PA. 5	Técnico/a de Administración General	Económica			PIM	24	50	001	-----

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqft8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11



**JORNADA (*):**

P.J: Prolongación de jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de diez horas mensuales.

EXPERIENCIA ():**

001: 1 año de experiencia en el desempeño de funciones administrativas o técnicas (según corresponda), en puestos de trabajo en Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.

103: 1 año de experiencia en el desempeño de funciones administrativas o técnicas (según corresponda), en puestos de trabajo en Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.

061: 2 años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas, en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.

105: 2 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas o técnicas (según corresponda), en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.

006: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas, en Administraciones Públicas y mediante el desempeño de puestos de trabajo en la subescala correspondiente.

101: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas, en Administraciones Públicas y mediante el desempeño de puestos de trabajo relacionadas con el contenido de la plaza.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/05/2023 06:59:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aNfrvYY2Xfqt8BG3mEuQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11

